

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

47**DAGANZO DE ARRIBA****PERSONAL**

Por acuerdo del Pleno municipal, de 15 de mayo de 2013, se aprobó inicialmente la modificación de la relación de puestos de trabajo del Ayuntamiento de Daganzo de Arriba.

Conforme determina el artículo 169 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a información pública por plazo de quince días, a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, durante el cual los interesados podrán presentar las alegaciones que estimen oportunas.

Se considerará aprobada definitivamente la modificación de la relación si durante el citado plazo no se hubieren presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá del plazo de un mes para resolverlas.

Lo que se hace público a los efectos legales establecidos.

En Daganzo de Arriba, a 20 de mayo de 2013.—El alcalde, Sergio Berzal Valladar.

(03/16.786/13)

